

JUEVES, 10 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 132

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-9805 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegación provisional de funciones en materia de medio ambiente y movilidad sostenible.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 30 de junio de 2014 el siguiente

ACUERDO

Delegar en D. Antonio Gómez Gutiérrez, concejal de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, durante la ausencia de Dña. María Tejerina Pérez, concejala de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible, del 30 de junio de 2014 al 4 de julio de 2014, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

1) Concesión de licencias establecidas en el artículo 10 de la Ordenanza de normas relativas al uso y protección de zonas verdes y arbolado urbano; así como la incoación y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia.

2) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, y en materia de adopción de medidas correctoras por actividades clasificadas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de julio de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local accidental (ilegible).

2014/9805

CVE-2014-9805